INFORME SOBRE JUSTIFICACIONES DE BAJAS DESPROPORCIONADAS EMITIDA POR EL EQUIPO TÉCNICO GRUPO DE NANOBIOELECTRONICS AND BIOSENSORS DEL ICN2 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO A MEDIDA.

(Exp. 2024-16 ICN2)

En fecha 23 de enero de 2025, a raíz de la consulta relativa a los cálculos de la baja desproporcionada, incluidos en la valoración del sobre 2, de fecha 31 de diciembre de 2024, y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en fecha 21 de enero de 2025; se ha detectado un error en la aplicación de las cláusulas de determinación de una oferta en baja desproporcionada.

La interpretación de la cláusula de valoración de bajas desproporcionadas en caso de tres licitadores, usado para calcular las bajas desproporcionadas de la licitación 2024-16 ICN2, ha sido errónea, pues la baja desproporcionada por 25 puntos no es en relación a la media aritmética (como se había interpretado) sino en relación al precio base de licitación (PBL).

Debido a esto, como notificado a las empreses en fecha 30 de enero de 2025, se han retrotraído acciones, hasta el cálculo de las bajas desproporcionadas, incluidas en la valoración del S2. Una vez analizado el contenido de las proposiciones económicas presentadas en el procedimiento de contratación administrativa de referencia y realizadas las valoraciones pertinentes según los criterios expuestos en la Cláusula 13 del pliego de condiciones particulares, se observa que su oferta tiene valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo núm. 3 del pliego de condiciones particulares:

> ***Si concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Sin embargo, excluirá para el cómputo de esta media, la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.***

A tal efecto, el 30 de enero de 2025 se requirió a la empresa BE ONE MCP APPS SOCIEDAD LIMITADA, para que justificase, en un plazo máximo de 5 días hábiles, su oferta económica.

La empresas ha remitido las justificaciones a la baja desproporcionada de su oferta económica dentro del periodo establecido al efecto.

A continuación, se indica el análisis de esta justificación:

BE ONE MCP APPS SOCIEDAD LIMITADA

Para justificar el precio ofrecido en su oferta económica, el licitador indica justificación técnica y justificación económica.

En relación a la justificación técnica, BE ONE indica, de entre muchas condiciones:

1. La actividad de la empresa es precisamente Servicios de programación de software de aplicación lo cual es concordante con los servicios requeridos por parte de ICN2, haciendo énfasis en que el pilar principal de beOne es el desarrollo de aplicaciones móviles.
2. Argumenta tener gran experiencia en este ámbito con entidades públicas y privadas citando 7 ejemplos de trabajos previos en el desarrollo de apps.
3. La empresa señala particularidades de los requerimientos técnicos de la aplicación requeridas por ICN2 donde afirman ser especialistas (empleo de framework de desarrollo Flutter)
4. La empresa cuenta con un equipo altamente calificado con experiencia en proyectos similares lo cual se constata en los ejemplos citados
5. Garantizan el cumplimiento de las especificaciones de seguridad del PPT cumpliendo con el Esquema Nacional de Seguridad y la norma ISO 27.0001, en otras palabras la autenticación segura, control de acceso, cifrado de datos de transmisión y almacenamiento de datos.
6. Hay numerosas tareas que se pueden realizar en paralelo reduciendo el tiempo de ejecución
7. Flutter como framework de desarrollo eficiente permite reducir el tiempo de validación.
8. El empleo del software Hermes no redunda en una reducción de calidad, argumentado que todo lo contrario ya que esto le permite al equipo centrarse en las tareas más relevantes del proyecto.
9. La empresa cita al personal involucrado en el proyecto con su rol y formación donde se evidencia la experiencia del personal senior y sus años de vinculacion con la empresa.

En relación a la justificación económica, BE ONE indica, de entre muchas condiciones:

1. Es una Pyme que carece de la estructura y rigideces de empresas más grandes repecrutiendo esto en los costos.
2. El desarrollo de aplicaciones móviles se ejecuta con personal de Asuturias tanto remota como presencialmente a través de reuniones de gestión y trabajo en equipo.
3. Aprovechamiento de tecnologías previamente desarrolladas por la empresa que permite ofrecer ciertos servicios y funciones de la app sin tener que volver a programar de cero (Hermes), es decir reciclado de diferentes funciones de la app (perfiles de usuario, gestor de menú, notificaciones, entre otros) lo cual ya la empresa lo tiene amortizado y no supone un coste para el proyecto.
4. La empresa cuenta con gastos ajustados generales que permite aumentar la competitividad de la compañía y actua sobre el beneficio esperando de un proyecto ajustándolo al 9% sobre el precio final ofertado.
5. beOne expone en detalle el tiempo que el personal le dedicaría al proyecto (total de 1077 horas) así como una tabla de costes laborales también detallada, siendo esto un indicador de transparencia y de planificación.

En todo caso, en relación con las justificaciones técnico-económicas, aseguran que la oferta presentada por BE ONE MCP APPS SOCIEDAD LIMITADA para la licitación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente relativo al contrato del SERVICIO DE DESARROLLO

DE UN APLICATIVO A MEDIDA PARA EL GRUPO DE NANOBIOELECTRONICS AND BIOSENSORS DEL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2), EXP: 2024-16 ICN2.", cumplen con los requisitos establecidos en el PPT.

Tras el análisis de la justificación aportada por el licitador, se observa que la oferta económica presentada por BE ONE se ajusta a las necesidades de esta entidad y cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En la justificación aportada se observa que los costes quedan suficientemente justificados.

Por todo ello, la justificación presentada por BE ONE es ajustada y conforme a los requisitos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas incluida en la presente licitación.

En Bellaterra, a 26 de febrero de 2025

Ruslan Alvarez

Senior Postdoctoral Researcher

Judit Vela

Presidente de la Mesa[1]

[1] Documento con firma original custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firmas por contener datos de carácter personal.